



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 222/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
30/07/2025 11:28:05



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de julio de 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.804; la Resolución CCAMP N° 53/2015, el Proveído SCA N° 504/2025 y la Actuación Interna N° 30-00104671 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa N° 10/2025 por especialidad (art. 29 inciso 4 de la Ley N° 2095), cuyo objeto es la renovación de las herramientas forenses UFED INSEYETS PRO ONLINE para uso del Gabinete de Informática Forense del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante el Proveído SCA N° 504/2025 se dispuso la invitación a participar en la contratación referida, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses noventa mil novecientos treinta y cuatro (U\$S90.934,00) IVA incluido.

Que, en función de ello, se invitó a cotizar a la firma VEC S.R.L. conforme lo dispuesto en el proveído citado, recibiendo el 15 de julio pasado en la

casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar la oferta de la citada firma por la suma total de dólares estadounidenses noventa mil novecientos treinta y tres con 92/100 (U\$S90.933,92) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante Nota UAA N° 64/2025 glosada como Documento electrónico N° 23, el área técnica indicó que la oferta presentada por la firma VEC S.R.L. cumple con los requerimientos técnicos establecidos para la presente contratación.

Que por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente VEC S.R.L. (C.U.I.T. 30-61564727-2) el renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 10/2025 por especialidad (art. 29 inciso 4 de la Ley N° 2095) “*Renovación de licencias UFED INSEYETS PRO ONLINE + Split Dongle (Extracción + PA), por un periodo de 12 meses*”, para uso del Gabinete de Informática Forense del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de dólares estadounidenses noventa mil novecientos treinta y tres con 92/100 (U\$S90.933,92) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, de conformidad con lo previsto en la cláusula 22 del Pliego de Bases y



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 771/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, cabe destacar, obra acumulado a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI N° 89-, mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, previo al acto de adjudicación.

Que finalmente, mediante Nota SCA N° 563/2025 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/2015, y la Resolución FG N° 500/2019;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 10/2025 por especialidad (art. 29 inciso 4 de la Ley N° 2095), cuyo objeto es la renovación de las herramientas forenses UFED INSEYETS PRO ONLINE para uso del Gabinete de Informática Forense del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma VEC S.R.L. (C.U.I.T. 30-61564727-2) el renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 10/2025 por especialidad (art. 29 inciso 4 de la Ley N° 2095) “*Renovación de licencias UFED INSEYETS PRO ONLINE + Split Dongle (Extracción + PA), por un periodo de 12 meses*” con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la suma total de dólares estadounidenses noventa mil novecientos treinta y tres con 92/100 (U\$S90.933,92) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses noventa mil novecientos treinta y tres con 92/100 (U\$S90.933,92) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º. Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

ARTÍCULO 5º. Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma VEC S.R.L.; y comuníquese a la Secretaría General de



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 222/2025